



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2017

Res. H. N° 1668/17

Expte. N° 5.075/17

VISTO:

La Nota N° 2874-17 mediante la cual la Prof. Beatriz Guevara, representante de la Comisión de la Mujer, solicita Ayuda Económica para solventar gastos relacionados a la organización de distintas actividades, planificadas en el marco del 25 de noviembre Día Internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres; y

CONSIDERANDO:

QUE la organización de estas actividades está a cargo de la Comisión de la Mujer, Fundación Entre Mujeres y cuenta con el aval de la Escuela de Filosofía de esta Unidad Académica y del Centro de Estudios Filosóficos de Salta,

QUE tanto la Conferencia programada para el día 4 de diciembre a cargo de la Dra. María Luisa FEMENIAS, de la Universidad Nacional de La Plata, como el Seminario Intensivo, también a cargo de la Dra. FEMENIAS programado para los días 5 y 6 de diciembre, están destinados a estudiantes en general, comunidad universitaria y Profesionales del medio;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la Profesora GUEVARA, otorgando una ayuda económica de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100, (\$3.500,00) de sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)**, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos relacionados a la organización de actividades, planificadas en el marco del 25 de noviembre Día Internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres, para los días 4, 5 y 6 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz GUEVARA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos;

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Filosofía".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa